

Los dilemas de la salvaguardia: una introducción

Alfonso Barquín Cendejas*

A finales de 2013 la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial cumplió sus primeros 10 años de vigencia. Hasta la fecha, 155 países de todo el mundo han ratificado la voluntad de adherirse a este compromiso; esto muestra el interés que sus definiciones y aspiraciones han suscitado entre la comunidad internacional. De manera simultánea, diversos sectores de las sociedades nacionales han hecho suyos los instrumentos de la convención para promover y proteger las manifestaciones culturales que consideran valiosas y forman parte de su patrimonio.

La utilidad de los conceptos de “patrimonio”, “cultural inmaterial” y “salvaguardia”, gestados en el marco de la convención, se pone de manifiesto en su profusa utilización para abordar las características y los problemas en el cuidado de los elementos culturales. Pero este marco de compromisos y esfuerzos no está libre de conflictos. El proceso de implementación de cualquier política se ubica en el contexto de diversos intereses y valores que determinan la dificultad de satisfacer a cabalidad la totalidad de las aspiraciones generadas por los instrumentos normativos.

La aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial también se caracteriza por estas circunstancias. De ahí que la primera década de su funcionamiento ofrezca una oportunidad para hacer un alto en el camino y realizar un balance en el contexto de su aplicación en México.

Los trabajos que se presentan en este número de *Diario de Campo* abordan, desde distintos ángulos, los efectos que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) produce tanto en el propio patrimonio como en las comunidades de portadores o propietarios del mismo. De modo fundamental, contemplan una dimensión que tal vez sea la más compleja y polémica de la convención: las diferentes listas que se elaboran en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y que comprendían los elementos representativos del PCI de la humanidad, las manifestaciones necesarias de salvaguardia urgente y las mejores prácticas de salvaguardia del PCI.

En la actualidad México cuenta con nueve elementos inscritos (UNESCO, 2013); en la lista representativa del PCI de la humanidad están registrados las fiestas indígenas dedicadas a los muertos (2008), las tradiciones otomí-chichimecas en torno al territorio sargado de la peña de Bernal (2009), la ceremonia de los voladores (2009), la pirekua (2010), la fiesta de los parachicos (2010), la cocina tradicional mexicana (2010) y el mariachi (2011). En la lista de mejores prácticas de salvaguardia se encuentra el Centro de las Artes Indígenas de Veracruz (2012). Por lo anterior, hay material suficiente para realizar un balance en el marco de este décimo aniversario.

* Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH (albarcen@gmail.com).

Para establecer un diálogo productivo con la instancia que administra el funcionamiento de la convención, se pidió a los autores tener en mente la reflexión que elaboró la Sección de Evaluación de la UNESCO (2013) como parte de las acciones por el décimo aniversario. Este documento es una evaluación de las actuaciones de los principales responsables del cumplimiento de la convención: los Estados-parte.

Ante ellos, el reporte evaluó, de manera fundamental: 1) el proceso de ratificación de la convención, 2) la integración de sus herramientas en las legislaciones nacionales y 3) la implementación de políticas públicas y estrategias de salvaguardia a nivel nacional. Esta última dimensión es en definitiva la más relevante de evaluar, la que más interesó a nuestros autores y la que mayores conflictos produce.

La efectividad que los Estados-parte logran en la aplicación de las políticas de salvaguardia del PCI planteó a la UNESCO la necesidad de elaborar “una teoría del cambio”, para dar cuenta del proceso que parte de los insumos que aporta la convención, pasa por la salvaguardia del PCI y culmina en logros de orden más amplio, como el desarrollo sustentable, la viabilidad del PCI y el mejoramiento sustantivo de las relaciones intra e intercomunitarias en el contexto de un diálogo intercultural, lo cual derivará en condiciones para la consecución de la paz o su mantenimiento.

Pero estas fases de la implementación política aterrizan en la realidad del caso mexicano en un entorno complejo, que incluye los mecanismos propios del Estado mexicano, sus relaciones con los diferentes actores, pueblos y comunidades, el diferente peso político y económico que tiene cada actor involucrado, la escasez de recursos para el impulso de las políticas comprometidas y la visión de cada agente respecto al significado de cultura, el PCI y su salvaguardia.

Los efectos de esta heterogénea realidad se abordan en este número de *Diario de Campo*, a la luz de las declaratorias de patrimonio cultural de la humanidad, porque justamente el mayor esfuerzo que han realizado diversos actores de la sociedad para la salvaguardia del PCI se concreta en los casos de la fiesta de los parachicos, la fiesta de los voladores, la pirekua, el mariachi, las celebraciones del Día de Muertos y, en el caso particular del patrimonio intangible, la zona arqueológica de Teotihuacán.

La alta valoración que los portadores dan a su patrimonio se “potencia” y publicita al emitir la UNESCO la declaratoria de pertenencia a las distintas listas. Esa

publicidad y reconocimiento institucional distorsiona y afecta el carácter comunitario que el PCI tiene en sí mismo. Todos los actores que se consideran involucrados o se quieren involucrar a raíz de una declaratoria interpretan la valoración y salvaguardia desde su punto de vista particular y con los insumos con que cuentan.

En los artículos, los autores reseñan lo complejo o conflictivo que resulta la incorporación de los nuevos efectos derivados de una declaratoria, ya sea el comercio, el turismo, los actores políticos locales o nacionales, la visión institucional o, en forma notable, la heterogeneidad de opinión de las comunidades frente a los efectos de una declaratoria. Este último aspecto es el que recibe el mayor impacto, pues los portadores son el núcleo y el sustento de todo PCI.

Sin embargo, el hecho político que significa una declaratoria desplaza el fenómeno de la cultura vivida en la comunidad a un nuevo universo: el de la cultura como sentencia. Esta transfiguración crea la posibilidad de que el “patrimonio declarado” se maneje como objeto separado de la práctica y que, por lo tanto, las políticas en torno al PCI discurren en foros y espacios que no son ya los de los practicantes.

Resulta evidente que las instancias públicas que abordan con seriedad y respeto la salvaguardia del PCI buscan ser acompañadas por las comunidades en todos los pasos para la implementación de políticas de salvaguardia. Pero no es un escenario sencillo: la propia UNESCO reconoce las deficiencias en la presencia de los portadores en todo el proceso de declaratoria y salvaguardia. De hecho, este organismo afirma que para muchos Estados-parte la incorporación a la llamada “lista representativa” se ha tornado en un fin en sí mismo por el prestigio internacional que supone, en tanto que se ignoran el significado profundo de reconocer un patrimonio y el compromiso con su salvaguardia.

En el contexto internacional, este aspecto de la convención destaca de manera dramática al señalar los números de los registros que los Estados-parte han presentado. Para la lista representativa, 257 elementos; para la lista de salvaguardia urgente, 31 elementos, y para la de mejores prácticas de salvaguardia, 10 elementos.

Este desbalance, que preocupa a la UNESCO, expone la visión que se tiene en los Estados-parte, de manera general, en torno a las declaratorias sobre el PCI: la búsqueda del reconocimiento con un bajo compromiso. Este “termómetro” internacional refleja lo que ocurre en términos más dramáticos a nivel local y se ejerce presión para nominar elementos del PCI –en particular a la lista

representativa-, mientras que las mecánicas centrales de salvaguardia se dejan para un momento posterior.

En los textos se llama la atención, de modo particular, al papel anómalo que desempeñan las fuerzas de los sectores turismo y comercio, ya que por su condición ven en el PCI una oportunidad de generar ganancias sin profundizar respecto a dónde está el límite entre ganancia y distorsión del proceso cultural. Incluso si existiera un genuino interés en el bienestar y desarrollo sustentable de los portadores y sus comunidades, resulta inútil imaginar cuál sería una tasa de ganancia justa y sustentable para aquellos que son la esencia del fenómeno. Estos retos son semejantes en el uso político que se hace del PCI y que distorsiona con frecuencia las manifestaciones culturales para satisfacer necesidades de coyuntura o particulares, que en ocasiones incluyen las vinculadas con los sectores arriba mencionados.

La separación entre instancias dominantes y las comunidades de portadores tiene un ángulo problemático, pues crea nuevos conflictos a partir de las declaratorias o potencia los ya existentes, porque las formas de implementación de las políticas de salvaguardia reflejan prácticas poco democráticas o francamente impositivas que imperan de manera histórica en las diferentes entidades del país.

La convención obliga a la participación de las comunidades en toda la cadena, que abarca desde la declaratoria hasta la implementación de políticas de salvaguardia, pues es inconcebible imaginar la salvaguardia del PCI sin una relación productiva entre instituciones políticas y portadores.

Sin embargo, en México, sobre todo en los estados de la federación, los mecanismos de participación ciudadana se encuentran notablemente deprimidos y, en algunos casos extremos, los de las comunidades indígenas son deficientes o clientelares. Por esta razón se ha generado indignación, debido a que no hubo consultas en verdad representativas que tomaran la opinión de los portadores sobre la emisión de la declaratoria, así como de los efectos benéficos y perversos que tal hecho produciría.

En el caso de la *pirekua*, el manejo político ha sido tan desaseado que la comunidad de *pireris* se ha dividido y los inconformes han apelado a distintas instancias, entre ellas la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para demandar el respeto a su opinión sobre el manejo que se le da a su propio patrimonio. El de Michoacán es un ejemplo particular de los efectos perversos que una declaratoria puede producir, pues

resulta inimaginable la salvaguardia de cualquier patrimonio si la comunidad que lo vive y reproduce está dividida.

En este sentido vale la pena considerar hasta dónde es pertinente la intrusión de la política en la cultura. Sus fuerzas y razones son de naturaleza distinta y, sobre todo, la escala de su transcurrir es de orden distinto. Al hablar de la vitalidad de una manifestación cultural, aparece un horizonte de varias generaciones y cientos de años de permanencia. Esta dinámica contrasta con la presión por la coyuntura y el corto o mediano plazo de los impulsos políticos.

En la entrevista presentada al final de los artículos, realizada al patrón de la fiesta de los *parachicos*, se muestra de manera práctica y personal cómo se vivió y se vive este proceso complejo que se detona a raíz de una declaratoria. La abundante publicidad que se genera en torno a una manifestación cultural certificada ha derivado en presiones enormes sobre la intimidad y recogimiento necesarios que requieren importantes momentos de la fiesta. La salvaguardia de este PCI ahora debe considerar los efectos de la propia declaratoria.

Este número de *Diario de Campo* busca contribuir a la reflexión acerca de cuáles son los beneficios y problemas que detona la emisión de una declaratoria o la implementación de políticas de salvaguardia del PCI. No es casual, entonces, que una publicación del INAH aborde estas problemáticas, pues entre sus objetivos destacan la investigación y la conservación del patrimonio cultural de México.

Todos los autores comparten la opinión sobre la importancia del INAH ante las problemáticas complejas que se han presentado en distintos contextos. En ese sentido los argumentos expuestos en esta tribuna buscan aportar insumos de calidad para una evaluación productiva de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a propósito de sus primeros diez años de vigencia.

Bibliografía

- UNESCO, "Elementos sobre las listas de patrimonio cultural inmaterial", 2014, en línea [<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00311&topic=mp&cp=MX>].
- _____, "Evaluation of UNESCO's Standard-setting Work of the Cultural Sector. 2003 Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage. Final Report", octubre de 2013, en línea [<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002230/223095e.pdf>].